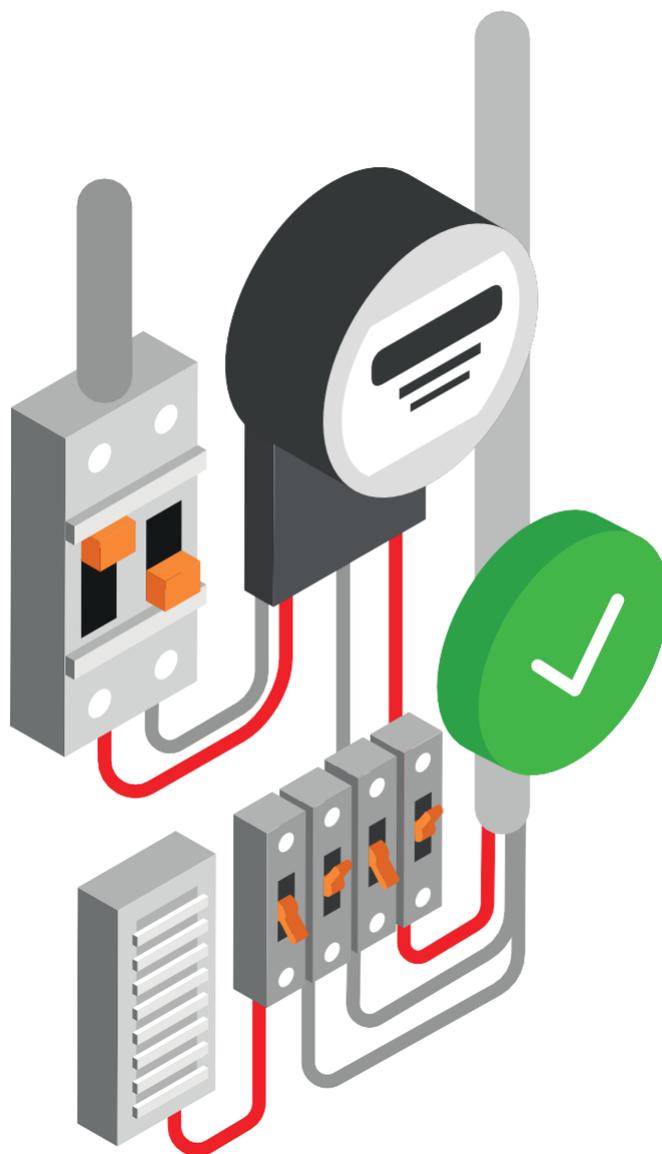


ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS (OIA) EN EL SECTOR ELÉCTRICO



¿QUÉ SON LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS (OIA)?



Son personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), que realizan la revisión de planos e inspección de instalaciones eléctricas para verificar el cumplimiento de la “Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución de Baja y Media Tensión” y extienden un certificado de conformidad a aquellas instalaciones o planos que cumplen con dicha normativa.

EL OSA evalúa a los organismos de inspección, a través de un proceso transparente, objetivo e imparcial, y a partir de dicha evaluación el OSA verifica que el organismo de inspección cumple con los requisitos de acreditación establecidos internacionalmente, tales como la norma ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, y demás criterios específicos establecidos por el OSA; para demostrar su competencia técnica para llevar a cabo las actividades de inspección.

¿PARA QUÉ ESTÁN FACULTADOS LOS OIA?

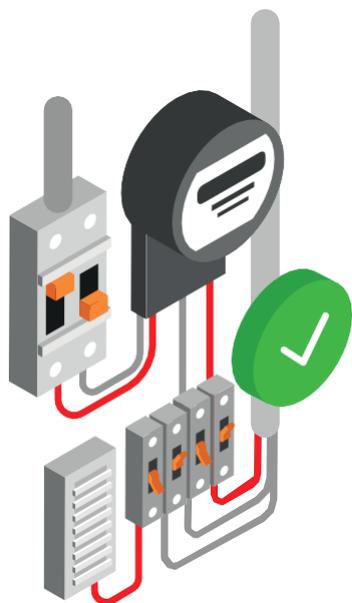
El alcance bajo el cual los OIA han sido acreditados es el siguiente:

Campo de Inspección	Actividad de Inspección	Método de Referencia
Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión	Revisión de planos de Diseño	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución de Baja y Media Tensión. Acuerdos de SIGET: No. 169 -E-2021 No. 387-E-2018 No. 125-E-2018 No. 58-E-2017 No. 93-E-2008 y sus modificaciones (No.1087-E-2013)
	Inspección de Instalaciones Eléctricas (Nuevos servicios, Modificaciones, Servicios Provisionales, Reconexiones)	
	Revisión de Planos Como Construido	

Para ver el listado completo y detallado de los Organismos de Inspección Acreditados, visite el sitio web de OSA:

<http://www.osa.gob.sv/organismos-de-inspeccion-acreditados/>

BENEFICIOS DE LA INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REVISIÓN DE PLANOS



Para la población en general, el más grande beneficio es la certeza de tener instalaciones eléctricas **SEGURAS**, garantizando el bienestar de los usuarios y sus bienes.

Por otra parte, hay una generación de confianza en el servicio de inspección de instalaciones eléctricas y la revisión de los planos, ya que son realizadas de forma imparcial y por personal que ha demostrado ser competente para realizar dichas actividades.

A través de la inspección realizada por los OIA, se puede verificar que una instalación eléctrica está en condiciones óptimas de funcionamiento.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DAÑO A LOS USUARIOS



Utilizar los materiales adecuados en una instalación eléctrica (tomacorrientes, interruptores) evita que se generen fallas eléctricas al momento de conectar o encender nuestros equipos.



Con un sistema de puesta a tierra bajo norma se reduce el riesgo de electrocución a las personas.



Utilizar los conductores apropiados ayuda a evitar el calentamiento de los mismos que, en el peor de los casos, puede causar incendios.



Al eliminar las fuentes de cortocircuito se reduce la probabilidad de un incendio causado por fallas eléctricas.



Utilizando las protecciones adecuadas (interruptores térmico-magnéticos, fusibles, entre otros) se pueden mitigar los daños por cortocircuito.



Se pueden prevenir la mayor parte de cortocircuitos teniendo una instalación eléctrica adecuada.

REDUCCIÓN DE COSTOS AL USUARIO DEBIDO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONSTRUIDAS BAJO NORMA

01

Una buena instalación previene que nuestros electrodomésticos sufran daños por fallas eléctricas, por lo que nuestros equipos durarán más tiempo.

02

Los cables se calientan al conducir electricidad y este calentamiento produce pérdidas de energía. Utilizando el tamaño de cables apropiado se reducen estas pérdidas.

03

Utilizar los materiales adecuados en una instalación (tomacorrientes, interruptores) evita que estos se dañen, aumentando su tiempo de vida.

TARIFAS APROBADAS POR LA SIGET PARA LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REVISIÓN DE PLANOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CONEXIÓN EN REDES DE DISTRIBUCIÓN

Código SIGET	Tipo de Servicio	Cargo por primera inspección o revisión	Cargo por inspección o revisión adicional
INB	Inspección de instalaciones eléctricas para conexión de servicio BIFILAR para pequeñas demandas en baja tensión (Ej. 120V)	\$ 45.22	\$ 28.26
INT	Inspección de instalaciones eléctricas para conexión de servicio TRIFILAR para pequeñas demandas en baja tensión (Ej. 240V)	\$ 45.22	\$ 28.26
INTF	Inspección de instalaciones eléctricas para conexión de servicio TRIFÁSICA para pequeñas demandas en baja tensión	\$ 45.22	\$ 28.26
RPD	Revisión de planos de diseño de instalaciones eléctricas para mediana o gran demanda	\$ 120.87	\$ 35.49
RPC	Revisión de planos como construidos e inspección de instalaciones eléctricas para mediana y gran demanda	\$ 140.20	\$ 82.63

*Nota 1: PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

*Nota 2: Para aclaraciones adicionales en cuanto a tarifas y las definiciones de los servicios referirse a los Acuerdos No. 1087-E-2013 y No. 58-E-2017

INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DEBEN DE SER INSPECCIONADAS

Según el Acuerdo No. 125-E-2018 emitido por la SIGET, las compañías distribuidoras deberán de requerir un certificado de conformidad de sus instalaciones eléctricas para realizar la conexión según las siguientes etapas:

ETAPA 1: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Gran Demanda, tanto en baja tensión (BT) como en media tensión (MT), así como las nuevas redes de distribución propiedades de terceros o de nuevas urbanizaciones. Para este último caso se incluyen las instalaciones eléctricas de las viviendas o locales construidos por el urbanista dentro de la urbanización.

ETAPA 2: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Mediana Demanda en baja y media tensión, además de las descritas en la etapa 1.

ETAPA 3: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Pequeña Demanda en baja tensión excluyendo a los Servicios Residenciales, adicional a los descritos en las dos etapas anteriores.

ETAPA 4: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Servicios Residenciales que estén ubicados en las áreas urbanas de los municipios de San Miguel, Santa Ana y los municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador*, además de los detallados en las etapas anteriores.

ETAPA 5: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Servicios Residenciales que estén ubicados en las áreas urbanas de todas las cabeceras departamentales del país, además de lo descrito en las etapas anteriores.

ETAPA 6: Se requerirá certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas clasificadas en la categoría de Servicios Residenciales de todo el país, además de los detallados en las etapas anteriores.

A partir del 23 de agosto de 2021 entra en vigor las etapas 2 y 3 en cumplimiento al acuerdo No. 169-E-2021, por lo que serán revisados los planos e inspeccionadas las instalaciones eléctricas clasificadas en las categorías tarifarias de Mediana y Gran Demanda, así como las nuevas redes de distribución propiedades de terceros o de nuevas urbanizaciones, incluyendo las instalaciones eléctricas de las viviendas o locales construidos por el urbanista dentro de la urbanización.



Para instalaciones eléctricas de servicios no residenciales clasificadas en la categoría de Pequeña Demanda en baja tensión se inspeccionarán las instalaciones eléctricas sin que sea necesario la revisión de planos.

Para la conexión de servicios residenciales que no pertenezcan a nuevas urbanizaciones, no se exigirá la revisión de planos ni la inspección de las instalaciones eléctricas

*Nota 3: Los municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador son: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, Nueva San Salvador (Santa Tecla), San Marcos, San Martín, San Salvador, Soyapango y Tonacatepeque (Ver decretos legislativos No. 732 y 737).

*Nota 4: Las Áreas Urbanas a las que hace referencia las etapas 4 y 5 son definidas y publicadas por el Centro Nacional de Registros (CNR) mediante su Servicio de Mapas Web (WMS), para acceder a dicho servicio acceder al siguiente enlace (necesita Adobe Flash Player activo).

¿CÓMO SOLICITAR LA REVISIÓN DE PLANOS O LA INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS?



OBTENER LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Puede ser encontrada en el sitio web de: OSA, SIGET, compañías distribuidoras, o contactando al OIA de su preferencia. La solicitud consta de dos documentos, uno que contiene la información general y el formulario que se deberá completar para solicitar la inspección.



COMPLETAR LA SOLICITUD

Se deben de completar todos los espacios aplicables del formulario y reunir los documentos que sean necesarios. En el documento informativo se detallan los documentos que deben de ser entregados para realizar la inspección.



COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Al recibir la solicitud de inspección, el OIA entregará una cotización y las instrucciones de cómo realizar el pago. La cotización será realizada con base a las tarifas aprobadas por la SIGET.



FIRMAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OIA procederá a la elaboración y firma de un contrato de prestación del servicio, en este se detallarán todos los términos y condiciones para realizar las actividades de inspecciones de instalaciones eléctricas y de revisión de planos. Una vez firmado el contrato, el usuario procederá al pago del servicio contratado, con lo cual se dará inicio formal a la prestación del servicio.



COORDINAR LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Con la recepción del pago del servicio, se debe coordinar la fecha en que todas las partes* estén presentes para realizar la inspección de instalaciones eléctricas. De completarse satisfactoriamente la inspección, el OIA entregará el certificado de conformidad que presentará a la compañía distribuidora para realizar la conexión del servicio de electricidad.

*Nota 5: La persona encargada de la instalación eléctrica debe estar presente el día que se realice la visita de inspección.

¿QUÉ ASPECTOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN DURANTE LA INSPECCIÓN?

Los aspectos técnicos que serán evaluados en las revisión de planos de diseño, revisión de planos como construidos e inspección de las instalaciones eléctricas son:

- ✓ Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución en Media y Baja Tensión y sus modificaciones (Acuerdo No. 93-E-2008 y No. 1087-E-2013)
- ✓ National Electrical Code 2008 (NEC 2008) versión en español*.
- ✓ Estándares para la Construcción de Líneas Aéreas de Distribución de Energía Eléctrica.

*Nota 6: En cuanto al cumplimiento del NEC 2008, se verificarán las redes de puesta a tierra, el nivel de aislamiento en alimentadores, tipos y dimensiones de las canalizaciones y cajas, dimensionamiento de los conductores, código de colores de los conductores, separación de circuitos de iluminación y tomacorrientes, tipo de tomacorrientes, tableros de protección, entre otros.

LISTADO DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS EN EL SECTOR ELECTRICIDAD

Nombre: ZT Ingenieros S.A. de C.V.

Número de registro: OIA-03:16

Persona de contacto: Ing. Oscar Orlando Torres Berríos, Gerente Técnico

Teléfonos: 7587-9906, 7474-0603, 2626-6413

Correo electrónico: ztingenieros@hotmail.com

Dirección física: Colonia Satélite de Oriente, Avenida Capricornio, calle Mercurio, polígono E-5, casa # 40, San Miguel, El Salvador.



Nombre: Erick Esaú Castro Acevedo

Número de registro: OIA-09:16

Persona de contacto: Ing. Erick Esaú Castro Acevedo, Titular

Teléfonos: 2527 2853, 7886 6403

Correo electrónico: erickcastro.oia@gmail.com

Dirección física: 3ª Avenida Sur, #4-7, Residencial Bariloche Casa #3, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador.



Nombre: Santiago Wilbert Caballero Mendoza

Número de registro: OIA-08:16

Persona de contacto: Ing. Santiago Wilbert Caballero Mendoza, Titular

Teléfonos: 7803-6917, 7748-3663, 2528-3565

Correo electrónico: wilbertcaballero1952@yahoo.com

Dirección física: Calle Cuscatlán #532, entre final 85 Av. Sur y 87 Av. Sur, paralelo a Calle Padres Aguilar, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.



Nombre: José Adalberto Guillén Henríquez

Número de registro: OIA-04:16

Persona de contacto: Ing. José Adalberto Guillén Henríquez, Titular

Teléfonos: 7442-2566

Correo electrónico: oia.jguillen@gmail.com

Dirección física: 3a. Avenida Norte, No. 305 B, Barrio San Miguelito, San Salvador, El Salvador.



Nombre: Inspecciones y Certificaciones Eléctricas de El Salvador, S.A. de C.V.

Organismo de Inspección Tipo "A"

Número de registro: OIA-01:22

Persona de contacto: Ing. David Alonso Mendoza León Gerente de Calidad

Teléfonos: 2604-6849, 7636-4850

Correo electrónico: incesasadecv@hotmail.com

Dirección física: 8ª Calle Oriente #203 Barrio San Francisco, San Miguel, El Salvador.



